



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 12 de Mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 000963/2017 mediante el cual se tramita la adquisición de dos (2) vehículos para transporte de pasajeros; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 43/17, de Fecha 09 de Marzo de 2017, aprobó la documentación conducente a la adquisición del equipamiento solicitado, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Pública para su adjudicación.

Que atento a la autorización conferida se realizó el llamado a Licitación Pública n° 01/2017, con fecha de apertura de ofertas el día 05 de Abril del corriente, obrando a fs. 54 la pertinente Acta de Apertura.

Que habiéndose cumplido el plazo para la presentación de ofertas, se registró una única propuesta, correspondiente a la firma COLCAR MERBUS S.A., cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 4.401.500,00).

Que a fs. 99 interviene la Comisión Evaluadora, designada por Disposición SHA n° 08/17, emitiendo el Acta Comisión Evaluadora n° 25/17 fundamentando que la única oferta recibida supera ampliamente el estimado para el gasto, por lo cual aconseja declarar fracasado el presente llamado e iniciar un nuevo Procedimiento ajustando el Presupuesto Oficial.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando fracasado el presente llamado a Licitación Pública (Art. 11° inc. c, Decreto n° 1023/01).

Que el referido llamado a Licitación Pública ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Ordenanza C.S. n° 14/10, modificatoria, Ordenanza C.S. n° 32/12 y su modificatoria y Resolución R. n° 2067/17.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:


ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y declarar fracasado el llamado a Licitación Pública n° 01/2017 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.


ARTICULO 2°: Notifíquese al oferente a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 3°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 135/2017.-




Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 12 de Mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 000963/2017 mediante el cual se tramita la adquisición de dos (2) vehículos para transporte de pasajeros; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 43/17, de Fecha 09 de Marzo de 2017, aprobó la documentación conducente a la adquisición del equipamiento solicitado, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Pública para su adjudicación.

Que atento a la autorización conferida se realizó el llamado a Licitación Pública n° 01/2017, con fecha de apertura de ofertas el día 05 de Abril del corriente, obrando a fs. 54 la pertinente Acta de Apertura.

Que habiéndose cumplido el plazo para la presentación de ofertas, se registró una única propuesta, correspondiente a la firma COLCAR MERBUS S.A., cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 4.401.500,00).

Que a fs. 99 interviene la Comisión Evaluadora, designada por Disposición SHA n° 08/17, emitiendo el Acta Comisión Evaluadora n° 25/17 fundamentando que la única oferta recibida supera ampliamente el estimado para el gasto, por lo cual aconseja declarar fracasado el presente llamado e iniciar un nuevo Procedimiento ajustando el Presupuesto Oficial.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando fracasado el presente llamado a Licitación Pública (Art. 11° inc. c, Decreto n° 1023/01).

Que el referido llamado a Licitación Pública ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Ordenanza C.S. n° 14/10, modificatoria, Ordenanza C.S. n° 32/12 y su modificatoria y Resolución R. n° 2067/17.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:


ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y declarar fracasado el llamado a Licitación Pública n° 01/2017 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.


ARTICULO 2°: Notifíquese al oferente a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 3°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 135/2017.-




Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.